

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

349**MADRID NÚMERO 40**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 80 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco López Cáceres, don Ovidiu Alín Panzariu, don Celestino Bergantiño Lucedna y don Juan Carlos Polo Amor, contra la empresa “Implantación y Fabricación de Imagen Corporativa, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda interpuesta por los demandantes contra la empresa “Iniciativas y Promociones Modulares, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la citada empresa a abonar a los actores las cantidades que a continuación se dirá, más el 10 por 100 de interés de demora:

A don Francisco López Cáceres: 3.863,99 euros.

A don Celestino Bergantiño Lucedna: 3.813,72 euros.

A don Ovidiu Alín Panzariu: 3.435,24 euros.

A don Juan Carlos Polo Amor: 3.688,87 euros.

Todo ello con la responsabilidad que, en su caso, corresponda al Fondo de Garantía Salarial dentro de los límites legales.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Implantación y Fabricación de Imagen Corporativa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.252/10)